



COPIA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
 SECRETARÍA DE GOBIERNO
 Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC

Al Contestar Cite Este Nr.:2018EE7711 O 1 Fol:1 Anex:2

ORIGEN: Origen: IDPAC - Direccion General/HERNANDEZ LLAMAS ANTONIO
 DESTINO: Destino: SECRETARIA DE GOBIERNO/OSCAR BERARDINELLI RODRIGUEZ
 ASUNTO: Asunto: RESPUESTA SOLICITUD DE COMENTARIOS PROYECTO DE ACUERDO N° 295 DE 2018
 Obs.: Obs.:

Bogotá, D.C., junio de 2018

Doctor
OSCAR BERARDINELLI RODRIGUEZ
 Director de Relaciones Públicas Secretaría de Gobierno
 Calle 11 # 8-17
 Bogotá

Asunto: Asunto: Respuesta solicitud de Comentarios Proyecto de Acuerdo N°. 295 de 2018 Radicado: 20181700272021

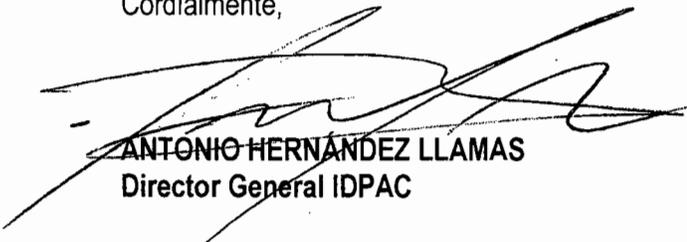
Reciba un cordial saludo Doctor Berardinelli.

De acuerdo a la solicitud realizada por la Dirección de Relaciones Públicas de la Secretaría Distrital de Gobierno sobre el Proyecto de Acuerdo 295 de 2018 *"Por el cual se establecen lineamientos para hacer efectiva la participación ciudadana en la gestión del espacio público y se dictan otras disposiciones"*, me permito adjuntar los comentarios solicitados.

Agradecemos la atención y quedamos atentos a sus comentarios.

Sin más sobre el particular, nos suscribimos atentos a cualquier aspecto adicional que surja de esta comunicación o que pueda requerirse al respecto.

Cordialmente,



ANTONIO HERNÁNDEZ LLAMAS
 Director General IDPAC

Funcionario/Contratista	Nombre completo y cargo	Firma	Fecha
Elaboró	Lina Lozada - Contratista		28/06/2018
Revisó	Ruben D. González H- Gente de Proyectos		
Aprobó			

2000

4-2

1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

FOTMATO ÚNICO PARA EMISIÓN DE COMENTARIOS A PROYECTOS DE ACUERDO

EN

**TIDAD QUE CONCEPTÚA: INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y LA ACCIÓN
COMUNAL –IDPAC-**

NÚMERO DEL PROYECTO DE ACUERDO: No. 295 de 2018

TÍTULO DEL PROYECTO:

***“Por el cual se establecen lineamientos para hacer efectiva la participación ciudadana en la
gestión del espacio público y se dictan otras disposiciones”***

OBJETO DEL PROYECTO DE ACUERDO:

El presente proyecto de acuerdo tiene por objeto establecer mecanismos de participación comunitaria buscando articular la gestión institucional y el control ciudadano para fortalecer la gestión y defensa del espacio público comunal: parques y zonas verdes de la ciudad.

De la misma forma, se define la participación ciudadana en la gestión del espacio público, indicando que todos los ciudadanos en forma plural o a través de organizaciones civiles como: organizaciones comunitarias, profesionales, juveniles, sindicales, benéficas o de utilidad común, no gubernamentales, sin ánimo de lucro y constituidas con arreglo a la ley y a las normas distritales vigentes.

De esta manera, se fortalece la construcción de la relación entre los particulares y la administración, que viene a ser un factor fundamental en la vigilancia de la función pública.



ANÁLISIS TÉCNICO:

Una vez leída la exposición de motivos, se identifica que el componente de participación es el foco principal, por lo tanto y teniendo en cuenta que el **Instituto Distrital de la Participación y la Acción Comunal – IDPAC** avanza en la promoción y fortalecimiento de la participación ciudadana por medio de organizaciones sociales, comunitarias y comunales, pone a disposición para el desarrollo del objeto del presente proyecto de acuerdo, la metodología del modelo de participación “Uno más Uno=Todos, Una más Una=Todas”.

El Modelo de Participación Uno más Uno = Todos, una más Una = Todas, se basa en el artículo 61 del Plan de Desarrollo Distrital, el cual consiste en la implementación de procesos de inclusión social local, que busquen fortalecer, orientar y promover la participación de las organizaciones sociales, comunales y comunitarias del Distrito Capital con un enfoque diferencial e incluyente, mediante proyectos de obra menor (enlucimiento de fachadas, recuperación de parques de bolsillo, alamedas, entre otros y proyectos, e iniciativas de carácter social, en los que las organizaciones sociales, comunales o comunitarias del Distrito Capital desarrollan sus iniciativas, a través de líneas temáticas establecidas por la metodología acordes a la misionalidad del IDPAC).

Adicional a esto, el **Instituto Distrital de la Participación y la Acción Comunal – IDPAC** está realizando los “Festivales de la Participación” en distintos barrios del Distrito, en donde se realizan diferentes actividades enfocadas al fortalecimiento de la participación, así como el incentivo de la apropiación del espacio público. Muchas de esas actividades están relacionadas con la recuperación de diferentes espacios colectivos en conjunto con la comunidad. De igual forma y de acuerdo con los Títulos I, II, III de la Ley 850 de 2003, por medio por la cual se reglamentan las Veedurías Ciudadanas; la ciudadanía ya puede realizar de manera directa las acciones de veeduría y control que se proponen en el Artículo 3 del presente Proyecto de Acuerdo

Comentarios: El artículo 2º procedimiento determina que “El Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP, en coordinación con el Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal – IDPAC, establecerá procedimientos que faciliten la sostenibilidad y apropiación social del espacio público, así como la participación de la comunidad en procesos encaminados a su mantenimiento y recuperación, con el fin de garantizar la participación y el control ciudadano sobre el espacio público de Bogotá, en concordancia con las normas vigentes”.

El Modelo de Participación Ciudadana Uno más Uno = Todos, Una más Una = Todas, se divide en 5 etapas, la última es de “Sostenibilidad” y puede replicarse su esquema en todos los procesos de apropiación de espacio público que se lleven a cabo en el Distrito.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

De igual manera, todas las Obras Menores del Modelo de Participación se desarrollan mediante un protocolo, el cual se enfoca en la activación social en las comunidades que se intervienen.

¿GENERA GASTOS ADICIONALES?

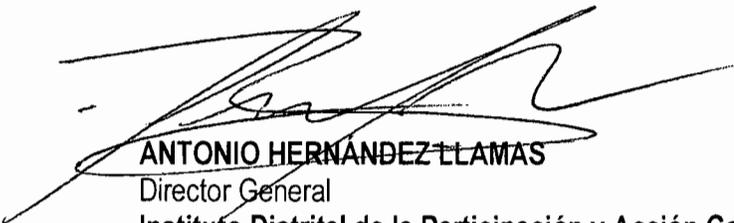
Para el Instituto Distrital de la Participación y la Acción Comunal – IDPAC, este proyecto de Acuerdo no genera gastos adicionales, por cuanto se puede desarrollar con parte del presupuesto asignado

SI NO

VIABILIDAD DEL PROYECTO

Analizada la propuesta de Acuerdo desde la misión y competencias del Instituto, se estima válido y preciso en lo atinente al ámbito de participación ciudadana; no obstante, dado su alcance, el IDPAC se abstiene de emitir concepto de viabilidad, circunscribiéndose a lo que conceptúe por parte del sector coordinador del mismo.

Atentamente,



ANTONIO HERNÁNDEZ LLAMAS
Director General

Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC

	Nombre / Cargo	Firma
Elaboró	Lina Lozada León – Contratista Gerencia de Proyectos IDPAC	
Revisó	Rubén Darío González – Gerente de Proyectos IDPAC Yina Liliana Abril- Contratista Gerencia de Proyectos IDPAC -	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes.		

